

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	CERTIFICACIONES	PÁGINA: 1 DE 6	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

AUTO ACLARATORIO

RESOLUCION No.016 – 022 DE 08 DE JULIO DEL 2022

**POR EL CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN DE SUBDIVISION No. 54874-0-19-0092
08 DE MAYO DEL 2019.**

El suscrito Subsecretario de Control Urbano del Municipio de Villa del Rosario, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere las normas nacionales y sus reglamentos, en especial: Leyes 9/89, 361/97, 388/97, 397/97, 400/97, 675/01, 810/03, 1228/08, 1437/11, 1753/15, 1796/16, 1801/16, 1848/17, Decretos Nacionales 1538/95, 2150/95, 948/95, 1052/98, 1686/00, 1469/10, 0019/12 art. 180-192, Decreto 1077/15 modificado por los Decretos 1285/15, 1547/15, 1581/15, 1736/15, 1737/15, 1801/15, 2095/15, 2218/15, 2411/15, 412/16, 596/16, 1197/16, 1385/16, 1516/16, 1693/16, 1895/16, 1898/16, 583/17, 614/17, 631/17, 729/17, 1203/17, 1272/17, 2013/17, 2013/17, Resoluciones 0462 y 0463 de 13/07/2017 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, NSR-10, Resoluciones del Ministerio de Minas y Energía: Resolución 90708 30/08/13, 90907/13, 90795/14 y 40492/15, Circular Procuraduría General de la Nación 010 de 08/06/2012, Normas Municipales: el Acuerdo 015 de 09 de septiembre de 2013 y.

CONSIDERANDO

QUE: la resolución **54874-0-19-0092 DEL 08 DE MAYO DEL 2019**, expedidas por la subsecretaria de control urbano tuvo como fundamento jurídico el decreto 1469 de 2010, el cual se encontraba derogado por los Decretos 1077 y 2258 de 2015.

QUE: la resolución de subdivisión N° **54874-0-19-0092 DEL 08 DE MAYO DEL 2019**, expedida a nombre del Señor: **NELSON ALBERTO BARBOSA HERNANDEZ**, Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 91.241.188 de Bucaramanga.

QUE: se hace necesario aclarar que el número de la licencia y resolución de subdivisión es N° **54874-0-19-0092 DEL 08 DE MAYO DEL 2019**, del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 260-330994 de la oficina de instrumentos públicos de Cúcuta y el códigos catastrales N° 01-01-0273-0007-000, 01-01-0273-0006-000, 01-01-0273-0005-000, 01-01-0273-0004-000, 01-01-0273-0003-000 ubicado en LT 13 – 17 Manzana O de la Urb. La Pradera

QUE: se hace necesario a corregir los cuadro de los linderos de los lotes 17 y 26 ya que en resolución quedaron como lote 24 y lote 27 de la resolución de subdivisión N° **54874-0-19-0092 DEL 08 DE MAYO DEL 2019**, del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 260-330994 de la oficina de instrumentos públicos de Cúcuta y el códigos catastrales N° 01-01-0273-0007-000, 01-01-0273-0006-000, 01-01-0273-0005-000, 01-01-0273-0004-000, 01-01-0273-0003-000 ubicado en LT 13 – 17 Manzana O de la Urb. La Pradera

LINDERO LOTE N° 17

LINDERO LOTE N° 26

PUNTO CARDINAL	LINDERO - PROPIETARIO	PUNTO CARDINAL	LINDERO - PROPIETARIO
NORTE	LOTE N° 26	NORTE	ZONA VERDE – SERVIDUMBRE
SUR	LOTE N° 16	SUR	LOTE N° 17
ORIENTE	ZONA VERDE – PREDIO 002	ORIENTE	ZONA VERDE – PREDIO 002
OCCIDENTE	AVENIDA 0A	OCCIDENTE	AVENIDA 0A

Por lo que resuelve

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	CERTIFICACIONES	PÁGINA: 2 DE 6	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

RESUELVE

PRIMERO: subsanar la resolución N° 54874-0-19-0092 DEL 08 DE MAYO DEL 2019, por la cual se expidió la licencia de subdivisión N° 54874-0-19-0092 DEL 08 DE MAYO DEL 2019, fue expedida a nombre del señor **NELSON ALBERTO BARBOSA HERNANDEZ**, Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 91.241.188 de Bucaramanga; en el sentido de que tales actos administrativos fueron expedidos con base a lo dispuesto en los Decretos 1077 y 2218 del 2015.

SEGUNDO: se aclara y se corrigen los cuadros de linderos de los lotes

LINDERO LOTE N° 17

LINDERO LOTE N° 26

PUNTO CARDINAL	LINDERO - PROPIETARIO	PUNTO CARDINAL	LINDERO - PROPIETARIO
NORTE	LOTE N° 26	NORTE	ZONA VERDE – SERVIDUMBRE
SUR	LOTE N° 16	SUR	LOTE N° 17
ORIENTE	ZONA VERDE – PREDIO 002	ORIENTE	ZONA VERDE – PREDIO 002
OCCIDENTE	AVENIDA 0A	OCCIDENTE	AVENIDA 0A

we

TERCERO: Notificar personalmente a el Señor **NELSON ALBERTO BARBOSA HERNANDEZ**, Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 91.241.188 de Bucaramanga, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse y a las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite, conforme a la Ley 1437 de 2011 Art. 66, 67, 68 y 69.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición y como subsidiario el de apelación, dentro del mismo término y que es su deber publicar el texto de la parte resolutive de conformidad con el Artículo 65 de la Ley 9 de 1989.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DRA. LUZ DARY CARRILLO
Subsecretario de Control urbano



Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyecto:	German Quiñonez Montoya	Auxiliar Administrativo / Control Urbano	
Revisó y Aprobó:	Dra. Luz Dary Carrillo	Subsecretaria de Control Urbano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-06	 Alcaldía de Villa del Rosario
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	
	CERTIFICACIONES	PÁGINA: 3 DE 6	

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

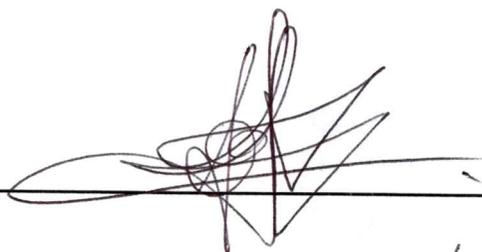
CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

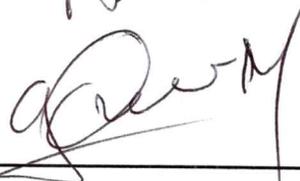
En Villa del Rosario siendo el día 05 de julio del 2022, se notificó el contenido del presente acto al señor **NELSON ALBERTO BARBOSA HERNANDEZ**, Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 91.241.188 de Bucaramanga, Para notificase personalmente de la auto-aclaratorio N° **016 – 022 DE 08 DE JULIO DEL 2022**, se hace entrega de copia íntegra de la resolución y se indica que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 05 de julio del 2022.

El compareciente _____



Notifico _____



GERMAN QUIÑONEZ MONTOYA
Auxiliar Administrativo